



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20145247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/08/2025 09:28:18 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1051-2025-MPP/A

Puno, 12 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, por su destacada labor cultural a los AUTORES de la OBRA TITULADA: "CUENTOS E HISTORIAS DE LOS KARABOTAS DE PICHACANI Y LA DANZA KAJELO", DIRECTORES, DOCENTES de las instituciones educativas y los Profesionales TRADUCTORES que apoyaron en la traducción en diferentes idiomas de la mencionada obra, en el marco de la "INAUGURACIÓN DE LA BIBLIOTECA INFANTIL MUNICIPAL", cuya presentación oficial se realizará este 13 de agosto del presente.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los TRADUCTORES del PROYECTO: CUENTOS E HISTORIAS DE LOS KARABOTAS DE PICHACANI Y LA DANZA KAJELO, en el marco de la "INAUGURACIÓN DE LA BIBLIOTECA INFANTIL MUNICIPAL"; a los siguientes Profesionales:

TRADUCTORES DEL LIBRO: CUENTOS E HISTORIAS DE LOS KARABOTAS DE PICHACANI Y LA DANZA KAJELO		
Nro.	Nombres y apellidos	Cargo
1	Hermínia Sarmiento Chambi,	Traductor de la lengua aimara
2	Rosental Fayol Lima Condori,	Traductor de la lengua quechua
3	Ivo Vanherp,	Director del Centro Cultural Peruano Norteamericano Sede Puno, traductor al idioma inglés

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO